 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	<b>PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS          PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL          SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 1 de 44

**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA**

**“CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”**

**2017 - 2020**



Certificado CO16/7215

El Sistema de Gestión de

**CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 36 No 28A - 41,  
Bogotá D.C., Colombia  
Carrera 30 No 25 - 90 Piso 2,  
Bogotá D.C., Colombia



Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

**ISO 14001:2004**

Para las siguientes actividades

**EXPEDICIÓN DE NORMAS (ACUERDOS Y RESOLUCIONES) PARA BOGOTÁ D. C.  
 CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL VIGENTE, EJECUCIÓN DEL CONTROL POLÍTICO DEL  
 DISTRITO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, Y ELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS  
 DISTRITALES.**

La validez de este Certificado está sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier  
 verificación deberá hacerse con la Oficina SGS Colombia S.A.S

Este certificado es válido desde 02/11/2016 Hasta 15/09/2018  
 Edición 1 , certificado con SGS desde 02/11/2016  
 Auditoria de Re Certificación 90 días antes del 15/09/2018

Autorizado por



Catalina Doncel Gonzalez

SGS Colombia S.A.S. Certification and Business Enhancement  
 Carrera 100 No 25C-11, Bogotá D.C., Colombia  
 Tel: (+57-1) 8069292 Fax: (+57 - 1) 6355252 www.sgs.com.co



Page 1 of 1




63789 04/18/2016 08:58 565

Este documento se envía por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en [http://www.sgs.com/sgs\\_esp/condiciones.htm](http://www.sgs.com/sgs_esp/condiciones.htm). La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en [http://www.sgs.com/sgs\\_esp/ComprobarCertificados.aspx](http://www.sgs.com/sgs_esp/ComprobarCertificados.aspx).  
 Derechos reservados. El presente documento no podrá ser alterado ni modificarse, ni en su contenido.



**“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”**



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 2 de 44


## TABLA DE CONTENIDO

<b>DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>4</b>
<b>POLÍTICA AMBIENTAL .....</b>	<b>13</b>
<b>PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<i>Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.....</i>	<i>15</i>
<i>Condiciones ambientales del entorno.....</i>	<i>16</i>
<i>Condiciones ambientales institucionales.....</i>	<i>18</i>
<i>Análisis de la gestión ambiental.....</i>	<i>21</i>
<i>Normativa ambiental específica.....</i>	<i>27</i>
<b>OBJETIVO AMBIENTAL.....</b>	<b>29</b>
<b>PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>30</b>
<i>Uso eficiente del agua.....</i>	<i>31</i>
<i>Uso eficiente de la energía.....</i>	<i>32</i>
<i>Gestión integral de los residuos.....</i>	<i>33</i>
<i>Consumo sostenible.....</i>	<i>36</i>
<i>Implementación de prácticas sostenibles.....</i>	<i>37</i>
<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL.....</b>	<b>40</b>
<b>COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>41</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>46</b>



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 3 de 44

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA es un instrumento de planificación ambiental de las entidades públicas del orden distrital elaborado con base en la política nacional ambiental, cuyos lineamientos en el orden distrital vienen dados por la autoridad ambiental en su área urbana, Secretaría Distrital de Ambiente. El Concejo de Bogotá, como parte de la Administración Distrital está obligado a la elaboración e implementación del PIGA.

El PIGA se constituye en el documento base para la gestión integral ambiental de la entidad, estableciendo las políticas, programas, estrategias y proyectos que garantizan la incorporación de las políticas y principios ambientales al desarrollo de las actividades misionales y operativas de la entidad.

En consideración a las disposiciones legales vigentes establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, en especial el decreto 456 de 2008, se procedió a revisar y actualizar el PIGA del Concejo de Bogotá – concertado en el año 2011 a la luz del nuevo marco legal específico establecido en la Resolución 0242 de 2014. Lo anterior implica la actualización, adopción e implementación de los programas: uso eficiente de agua, uso eficiente de energía, gestión integral de residuos, mejoramiento de las condiciones ambientales internas, criterios ambientales para las compras y gestión contractual y por último el programa de extensión de buenas prácticas ambientales.

La implementación del PIGA se realiza a través del desarrollo de estrategias de capacitación, divulgación y sensibilización de los usuarios y funcionarios de la corporación; y mediante la adecuación de las instalaciones y equipos de acuerdo con las metas fijadas en los respectivos programas.


El PIGA está orientado a contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales del distrito capital, a través del mejoramiento de las condiciones ambientales de la entidad que lo adopta. Para ello es fundamental contar con el compromiso de todos los funcionarios que integran los procesos de la corporación (estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación), además de los contratistas, visitantes y en general de los usuarios de la entidad.

El presente documento contiene el Plan Institucional de Gestión Ambiental del Concejo de Bogotá, D.C., actualizado con base en elementos técnicos y legales.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	<b>PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS          PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL          SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 4 de 44

## 2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

### 2.1. RESEÑA HISTÓRICA

Con la Constitución de 1991 y la expedición del Estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto Ley 1421 de 1993, la ciudad dio un gran salto en su desarrollo; el Concejo y sus Concejales no han sido ajenos a la responsabilidad histórica que sobre ellos recae, ser garantes y partícipes del cumplimiento de la voluntad de los ciudadanos que los han elegido para que plasmen en los Acuerdos de la ciudad su voluntad, y adelanten un efectivo control político a la administración distrital en cabeza del Alcalde Mayor, para que la transparencia y el trabajo sean los principales ingredientes del crecimiento social y económico de una comunidad que anhela un desarrollo real, que incluya a todos como verdaderos ciudadanos.

El Concejo de Bogotá funciona en dos sedes. Una Sede Principal ubicada en la Calle 36 No 28 A 41, sede propia y una Sede Administrativa situada en el segundo piso del Centro Administrativo Distrital -CAD en la Carrera 30 No. 24-90, sede prestada por la Secretaría de hacienda Distrital, la cual funciona en Comodato

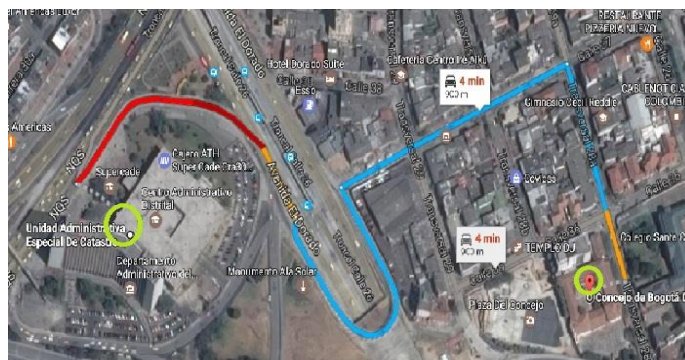
El Concejo de Bogotá, D.C., comprometido con los retos que le establece la administración pública y como primera autoridad en materia administrativa del Distrito Capital, atiende eficaz, eficiente y efectivamente las tareas que la constitución y las leyes le asignan,, dentro de éstas se destaca el desarrollo integral de los servidores públicos que se vinculan a la organización, a fin de alinear el trabajo y la responsabilidad que se delega con los valores institucionales y la cultura corporativa.

El Concejo de Bogotá, D.C., tiene como misión y como suprema autoridad en materia político administrativa, ejercer el control político a la Administración Distrital y expedir normas para promover el desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes, en cumplimiento de los fines esenciales del estado social de derecho. La Corporación desarrolla su misión de manera independiente y autónoma, no requiere que su desarrollo se dé por parte de terceros de forma parcial ni completa.

A su vez la Corporación se posicionará como una entidad dinámica, confiable y gestora del desarrollo integral de la ciudad y de sus habitantes.


Figura No 1 Mapa de Ubicación Sedes del Concejo de Bogotá D.C.

- Concejo de Bogotá D.C. Calle 36 No 28 a 41
- Unidad Administrativa catastro Cra 30 25 90 Piso 2



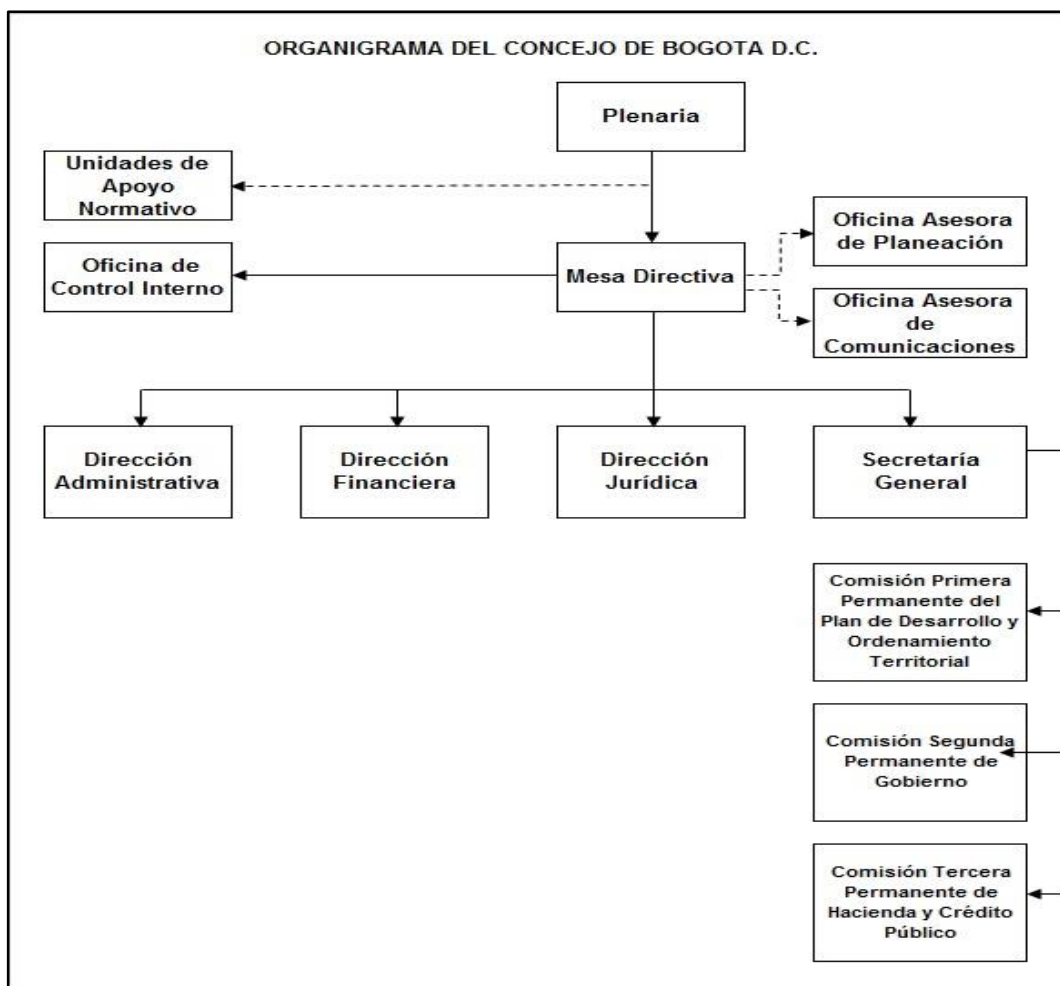
“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 5 de 44

## 2.2. ORGANIGRAMA Y MAPA DE PROCESOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.


A continuación se presenta el Organigrama del Concejo de Bogotá y el mapa de Procesos vigente de acuerdo con el proceso de calidad.



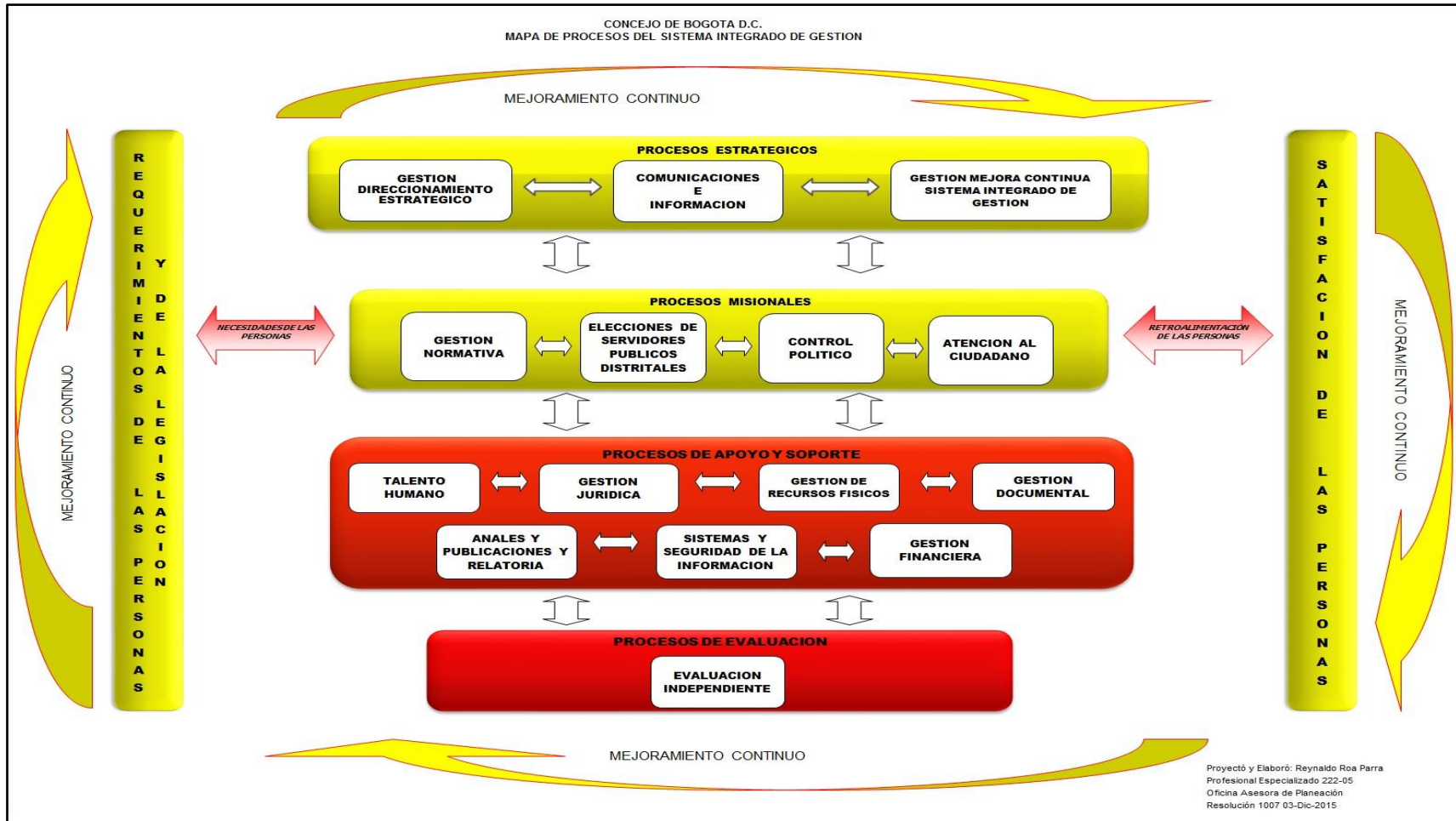
El organigrama es un documento oficial del Concejo de Bogotá D.C. que solo podrá modificarse a través de un acto administrativo, sin embargo el proceso de gestión ambiental no es visible en el gráfico pero hace parte de la gestión administrativa de la Corporación.

El sistema de gestión ambiental se encuentra dentro de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación, que se ve reflejado en el mapa de procesos de la entidad.

En el momento en que la Corporación realice una actualización del organigrama esto será informado a la Secretaría Distrital de Ambiente para la actualización correspondiente.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	<b>PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS</b> <b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b> <b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 6 de 44

Mapa de procesos



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 7 de 44

### 2.3. MISIÓN AMBIENTAL

El Subsistema de Gestión Ambiental del Concejo de Bogotá D.C. SGA, direcciona la gestión ambiental de la Corporación, articula las actividades de los involucrados en los procesos de mejoramiento ambiental, mediante la coordinación, la planeación conjunta, la ejecución de programas y proyectos, el seguimiento, la generación de cultura ambiental y la participación de todos; para contribuir al bienestar de la comunidad y al desarrollo sostenible y sustentable del Concejo de Bogotá D.C.

### 2.4. VISIÓN AMBIENTAL

En el año 2020 el Subsistema de Gestión Ambiental del Concejo de Bogotá D.C., culminará la consolidación de su funcionamiento, propiciando acciones coordinadas de sus funcionarios, incrementando la cultura ambiental, propendiendo por una Corporación saludable, sostenible y en armonía con el medio ambiente, velando por el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados con el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, prevenir y controlar los factores de deterioro del ambiente.

### 2.5. ALCANCE AMBIENTAL

- a) Establecer lineamientos para que los actores involucrados con la gestión ambiental del Concejo de Bogotá D.C. articulen sus actividades económicas, sociales y ambientales en el territorio; y que la Corporación, por medio del SGA, disponga de un instrumento útil para concertar políticas y acciones ambientales que permitan el mejoramiento ambiental de la Entidad.
- b) Desarrollar acciones tendientes a prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso, la administración y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables.
- c) Promover patrones culturales coherentes con las políticas de protección y buen uso del medio natural.
- d) Estimular la adopción y el desarrollo de tecnologías productivas y de servicios más limpias, con el propósito de lograr una Corporación más sostenible en términos ambientales.


### 2.6. RECURSOS HUMANOS

La caracterización de los Recursos Humanos de la Corporación se elaboró con datos recientes del proceso de Nomina, contratistas vigentes, visitantes, policía metropolitana asignada a la seguridad de los Concejales y estudiantes que realizan prácticas. De acuerdo con la revisión en la entidad hay un flujo promedio diario de mil setenta y siete personas como se indica a continuación.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 8 de 44

Caracterización Personal Concejo de Bogotá D.C.	Sede Principal	Sede Administrativa
Funcionarios	550	71
Concejales	45	0
<b>CONTRATISTAS</b>		
Vigilancia	19	4
Serv. Generales	12	3
Mantenimiento	4	2
<b>OTROS</b>		
Policías	130	0
Estudiantes y Pasantes	8	8
Promedio Visitantes Día	370	45
<b>TOTAL</b>	<b>1138</b>	<b>133</b>

Información actualizada al 15 de Abril de 2017

El horario de funcionamiento de la Corporación es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sin embargo, algunos fines de semana se programan sesiones de los concejales.

## 2.7. ENTORNO CONCEJO BOGOTÁ D.C.

El Concejo de Bogotá se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., capital de la Republica de Colombia. Ésta ciudad se encuentra situada a aproximadamente 2.630 metros sobre el nivel del mar, en las coordenadas 4° 33'56''57 de latitud norte y 74° 04'51''30 de longitud oeste de Greenwich, según el registro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. El área total de Bogotá es de 177.598 hectáreas, de las cuales el 17% (30.736 hectáreas) corresponde a área urbana; 10% al área suburbana (17.045 hectáreas); y el 73% (129.815 hectáreas) a área rural<sup>1</sup>

Las instalaciones del Concejo de Bogotá se encuentran ubicadas en la localidad de Teusaquillo, cuenta con una Sede Principal ubicada en la Calle 36 No 28 A-41 y otra Sede Administrativa ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 segundo piso del Edificio de Catastro. Limita al norte con la localidad de Barrios Unidos, al sur con las localidades de Puente Aranda y los Mártires, al Oriente con Chapinero y Santa Fé y al Occidente con Fontibón y Engativá.

División política: Bogotá está conformada por veinte (20) localidades, subdividida en 110 Unidades de Planeación Zonal –UPZ- en las cuales se encuentran asentados más de dos mil trescientos cuarenta y cuatro (2.344) barrios<sup>2</sup> ubicados en el casco urbano. En este orden, el Concejo de Bogotá, se encuentra ubicado en la localidad de Teusaquillo, en la UPZ No. 13.


Las sedes del Concejo se encuentran cercanas a cuatro vías principales de la ciudad, La Avenida de las Américas, La Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30), las Calles 34 y 26. Las cuales tienen una incidencia ambiental sobre el entorno por el alto tráfico vehicular, el ruido y el material particulado (MO) generado por las fuentes móviles y por las obras civiles sobre la Calle 26 y Calle 34. De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto No. 619 de 2000, la localidad de Teusaquillo tiene una extensión total de 1.421,03 hectáreas, de las cuales cerca del 86% (1.222,08 ha)



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



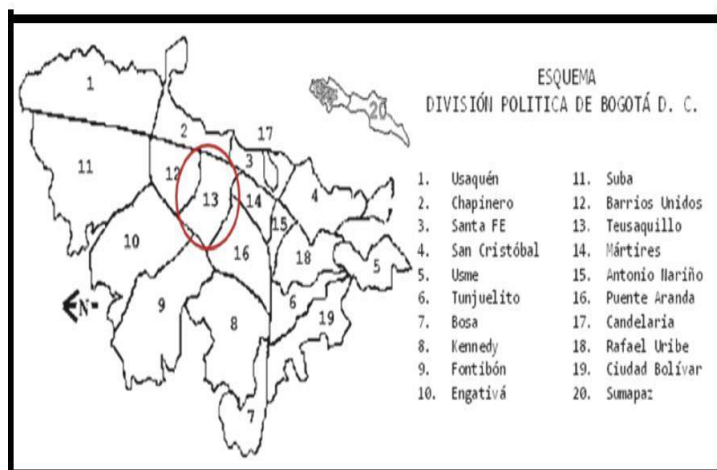



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 9 de 44

corresponde a “suelos urbanos”. Como se observa en el mapa de usos de suelos, las sedes del Concejo de Bogotá se ubican en suelo urbano de tipo residencial que cuenta con infraestructura vial, redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación.

El porcentaje restante (14%) corresponde a la denominación “suelo de protección”, es decir, a las zonas y áreas de terrenos localizados dentro del suelo urbano, rural o de expansión que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura o áreas de amenazas y riesgo no mitigable, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

**Figura 4. Mapa de Ubicación Localidad de Teusaquillo**




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 10 de 44

**Tabla 2.**

**Relación de Vehículos al servicio del Concejo de Bogotá D.C. bajo modalidad de alquiler por la Unidad Nacional de Protección**

El Concejo de Bogotá D.C. desde su área de Movilidad cuenta con 44 vehículos con el fin de garantizar la movilidad de los honorables Concejales, los cuales 44 Vehículos son blindados y último modelo asignados por la Unidad Nacional de Protección a través de contratación y los 6 vehículos restantes son propiedad del Concejo de Bogotá. Toda la flota de vehículos cuenta con su documentación al día dando cumplimiento a la Normatividad legal vigente.

No	PLACA	MODELO	MARCA
1	IXZ926	2016	TOYOTA PRADO TXL
2	IYM833	2016	TOYOTA PRADO TXL
3	IYM714	2016	TOYOTA PRADO TXL
4	IXZ927	2016	TOYOTA PRADO TXL
5	JDR824	2016	TOYOTA PRADO TXL
6	IXU581	2016	TOYOTA PRADO TXL
7	IKZ735	2016	TOYOTA PRADO TXL
8	IXX919	2016	TOYOTA PRADO TXL
9	JDV813	2017	TOYOTA PRADO TXL
10	IYM715	2016	TOYOTA PRADO TXL
11	IXU579	2016	TOYOTA PRADO TXL
12	HTQ173	2016	TOYOTA PRADO TXL
13	IXY087	2016	TOYOTA PRADO TXL
14	IWO695	2016	TOYOTA PRADO TXL
15	IXU967	2016	TOYOTA PRADO TXL
16	IXY123	2016	TOYOTA PRADO TXL
17	JCX063	2016	TOYOTA PRADO TXL
18	IXZ938	2016	TOYOTA PRADO TXL
19	IYM711	2016	TOYOTA PRADO TXL
20	IYM717	2016	TOYOTA PRADO TXL

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 11 de 44


No	PLACA	MODELO	MARCA
21	IXY119	2016	TOYOTA PRADO TXL
22	JDV819	2017	TOYOTA PRADO TXL
23	JDV817	2017	TOYOTA PRADO TXL
24	IXZ928	2016	TOYOTA PRADO TXL
25	IXZ930	2016	TOYOTA PRADO TXL
26	IXY125	2016	TOYOTA PRADO TXL
27	IXY855	2016	TOYOTA PRADO TXL
28	IWP297	2016	TOYOTA PRADO TXL
29	JDN277	2017	TOYOTA PRADO TXL
30	IXU969	2016	TOYOTA PRADO TXL
31	IMW273	2016	TOYOTA PRADO TXL
32	IXX870	2016	TOYOTA PRADO TXL
33	IXY851	2016	TOYOTA PRADO TXL
34	IXZ932	2016	TOYOTA PRADO TXL
35	IWZ063	2016	TOYOTA PRADO TXL
36	JCZ117	2016	TOYOTA PRADO TXL
37	IYM716	2016	TOYOTA PRADO TXL
38	IXY126	2016	TOYOTA PRADO TXL
39	IXY124	2016	TOYOTA PRADO TXL
40	IWZ125	2016	TOYOTA PRADO TXL
41	IXY853	2016	TOYOTA PRADO TXL
42	IXU965	2016	TOYOTA PRADO TXL
43	JDU001	2017	TOYOTA PRADO TXL
44	IYM713	2016	TOYOTA PRADO TXL

Vehículos al servicio de la Corporación en modalidad de alquiler por la Unidad Nacional de Protección



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	<b>PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS          PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL          SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 12 de 44

### 3. POLÍTICA AMBIENTAL

EL Concejo de Bogotá Distrito Capital Adoptó la siguiente política para el Subsistema de Gestión Ambiental (SGA):

El principal propósito del Concejo de Bogotá D.C., es prevenir la contaminación y reducir los impactos ambientales generados por sus actividades y servicios; mediante la implementación de programas que permitan garantizar una mejor calidad ambiental, reducir el agotamiento de los recursos naturales, dando alcance a los objetivos ambientales que se ven contemplados en el Subsistema de Gestión Ambiental de la Corporación.

Así mismo, se compromete a cumplir con los requisitos legales ambientales vigentes y con otros requisitos suscritos relacionados con los aspectos ambientales del Concejo de Bogotá D.C., encaminados a garantizar la mejora continua y sostenibilidad del Subsistema de Gestión Ambiental.

La Política Ambiental de la Corporación se encuentra alineada o armonizada con la Política del Sistema Integrado de Gestión como lo muestra el literal B y D.


Así mismo el Comité de Gestión Ambiental de la Corporación se encuentra articulado dentro del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá D.C., como se evidencia en la Resolución No 1315 del año 2012, la cual crea el Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá D.C.,

Los Mecanismos de difusión internos de la Política Ambiental se dan a través de las capacitaciones mensuales en el proceso de Inducción, se encuentra armonizada en la Intranet del Concejo de Bogotá y se encuentra plasmada en físico en la entrada de la Dirección Administrativa y sede principal de la Corporación para que los visitantes y usuarios la conozcan.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	<b>PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS          PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL          SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 13 de 44

#### 4. PLANIFICACIÓN




##### 4.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ

La identificación de aspectos e impactos ambientales, se realiza teniendo en cuenta las actividades que se desarrollan en las dos sedes del Concejo de Bogotá D.C., a su vez información tal como: horas diarias de trabajo, el número de funcionarios, tipo de residuos generados, entre otros. En la herramienta sistematizada PIGA, en el informe de Planificación se encuentra la matriz de


**“Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales” (anexo No 1) de la herramienta sistematizada StormUser.**

La Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales se publicarán únicamente a los funcionarios de la Corporación en el link del Sistema de Gestión Ambiental de la Carpeta Administrativa, no se encontrará disponible a la comunidad.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 14 de 44

**Tabla 3 .**Identificación de aspectos e impactos ambientales del Concejo de Bogotá D.C.

ACTIVIDAD	POSIBLE EFECTO	IMPACTO AMBIENTAL	RECURSO
Uso de Papelería	Generación de Residuos, Inadecuada utilización del papel.	Tala de árboles	Suelo
Uso de sanitarios y lavamanos	Agotamiento del recurso hídrico y energético.	Contaminación de los cuerpos de agua, vertimientos	Hídrico-Energético
Aseo, limpieza y mantenimiento de las instalaciones	Agotamiento del recurso hídrico, energético y generación de vertimientos domésticos.	Contaminación de los cuerpos de agua, vertimientos	Hídrico-Energético
Labores de cafetería	Agotamiento del recurso hídrico y energético	Contaminación de los cuerpos de agua, vertimientos, generación de residuos sólidos.	Hídrico-Energético, suelo
Consumo de Energía	Generación de Residuos Peligrosos (luminarias)	Contaminación del Suelo por el mal manejo de los residuos.	Energético, Suelo
Manejo y disposición final de residuos.	Generación de los diferentes tipos de residuos sólidos (reciclables, ordinarios, peligrosos)	- Contaminación del Suelo por disposición de residuos, saturación de relleno sanitario - Contaminación del aire por Tratamiento de residuos peligrosos.	Suelo, Aire
Impresiones	Mala utilización del papel de oficina.	Mal uso del recurso Energía, mala utilización del papel de reciclaje	Suelo, Energético
Publicaciones	Generación de residuos de papel, tintas, solventes, estopas contaminadas.	Contaminación del Suelo por inadecuado manejo y disposición de residuos.	Suelo
Mantenimiento Locativo	Generación de residuos de aceite, solventes, pinturas, estopas contaminadas, luminarias.	Generación de residuos y material particulado	Suelo, aire

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 15 de 44

#### 4.2. CONDICIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL Y DEL ENTORNO

El Concejo de Bogotá dentro de su ubicación geográfica está ubicado en una zona de patrimonio histórico, tanto en su sede principal como en su sede administrativa ( edificio Centro Administrativo Distrital, a su vez limita con avenidas importantes tales como la carrera 30, avenida las Américas, y la Autopista El Dorado, (cll 26), lo que representa alta contaminación auditiva, exceso de tráfico vehicular, una calidad del aire deficiente, así mismo en el entorno (cercanías) de las sedes de la entidad no hay ecosistemas estratégicos que conformen la estructura ecológica principal del Distrito, el uso del suelo es residencial, institucional y comercial.


Una vez identificadas las principales características del entorno se evidencian los riesgos a que está expuesta la Entidad.

En la localidad de Teusaquillo no existe zona industrial, que genere residuos tóxicos o peligrosos; sin embargo en la zona se encuentran centros de lavado de automóviles, estaciones de servicios, centros de salud, universidades y gran cantidad de oficinas, tanto del sector público como privado. La existencia de este tipo de establecimientos, dan origen a la generación de residuos que deben tener un tratamiento especial el cual debe ser asegurado por el Generador. Estos residuos pueden ser: Aceites y lubricantes usados, combustibles de motores, residuos en los laboratorios, tubos y lámparas fluorescentes, cartuchos de impresoras y tonners, entre otros. Los residuos peligrosos generados en el sector no presentan afectación al Concejo de Bogotá D.C.

##### SEDE PRINCIPAL

En cuanto a las condiciones ambientales del entorno se evidencia que los principales problemas de la Corporación son los siguientes:

FACTOR DE RIESGO		FUENTE GENERADORA	POSIBLE EFECTO
Interno	Iluminación	Ausencia de luz natural por lo que se utiliza las luminarias durante el día para mejorar la visibilidad.	Cansancio, estrés, incomodidad, mayor esfuerzo visual, dolor de cabeza.
	Ruido	Se encuentra cercana a cuatro vías principal de la ciudad. La avenida de las Américas, la carrera 30, la calle 34 y calle 26	Incomodidad, falta de concentración
	Hacinamiento	Se evidencia debido a la distribución espacial interna de los puestos de trabajo y oficinas.	Incomodidad, estrés, cansancio, cambios de temperatura, falta de movilidad, espacios limitados de movimiento, exceso de archivo en el puesto.
Entorno	Material Particulado	Tráfico vehicular excesivo en la zona, especialmente en la carrera 30 y calle 26 lo	Afectación a la salud, riesgo latente a generar Enfermedades

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 16 de 44

FACTOR DE RIESGO		FUENTE GENERADORA	POSIBLE EFECTO
		que ocasiona un incremento en el material particulado y emisión de gases.	respiratorias agudas y demás afectaciones de tipo respiratorio.
Saneamiento Básico	Residuos Sólidos	Residuos Sólidos provenientes de las diferentes áreas de la Corporación.	Generación de residuos sólidos los cuales por mala clasificación generan contaminación cruzada y daño del material recuperable.
	Vectores y Roedores	La falta de fumigación, poda de las zonas verdes de la corporación, falta de mantenimiento de jardines.	Proliferación de Vectores y roedores
Químicos	Líquidos	Generación de líquidos por la utilización de insumos para el aseo de la corporación	Molestias respiratorias y posible intoxicación del personal directamente implicado
Seguridad	Mecánicos	Utilización constante del computador, malas posturas ergonómicas.	Mayor esfuerzo visual, Problemas lumbares y en las manos (Túnel del carpio)
Eléctricos	Planta Eléctrica	Planta eléctrica ubicada en el sótano 1	Contaminación atmosférica debido a su funcionamiento (Diesel) generando material particulado
Naturales	Sismos	Localización	Deterioro de la infraestructura y accidentes laborales

#### 4.3. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

Las adecuaciones locativas de la sede Principal y Administrativa del Concejo de Bogotá D.C. se encuentra adjudicada a un tercero, quién debe acogerse a los parámetros y lineamientos del Subsistema de Gestión Ambiental para el control operacional de las actividades ambientales que le apliquen.


La sede principal del Concejo de Bogotá D.C. tiene construida un área de 33200 m<sup>2</sup> aproximadamente distribuida en Casa del Recinto con 30 años de construcción y edificio de Concejales que consta de 6 pisos no supera los 15 años.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 17 de 44

✓ **Pisos y guarda escobas**

Piso sótano diseñado para tráfico pesado en tablón granito de 33 x33.  
 Primer y segundo piso: Hall y segundo piso reposición en mármol.  
 Consultorio medio: vinisol de gran durabilidad y antideslizante  
 Pisos del 3 al sexto: dichos pisos tiene como material mármol que cuenta con gran resistencia.

✓ **Griferías**

Los botones de grifería de los lavamanos instalados en las instalaciones dela sede principal del Concejo de Bogotá son dispositivos que se devuelve automáticamente al accionamiento.

✓ **Cielos raso tipo Armstrong 0.60 x 1.20 (instalado en todo el edificio)**

Los paneles están construidos en un material que no propaga el fuego y no conduce electricidad garantizando mayor seguridad.

✓ **Paredes**

Las áreas comunes e interiores poseen acabados que se constituyen de pañete pintado con vinilo tipo 1 marca Viniltex de Pintuco que le proporciona durabilidad.

En zonas húmedas se utiliza pintura Epóxica que tiene una alta resistencia y de es de fácil limpieza.

En algunas oficinas los muros son en material drywall que son de fácil mantenimiento, fácil limpieza y desinfección.

✓ **Ventanas**

En las ventanas exteriores de la sede principal del Concejo de Bogotá se instaló vidrio película de seguridad.

✓ **Cubículos**

En algunas oficinas las divisiones están fabricadas en aglomerado.

✓ **Instalaciones Eléctricas**

Se encuentran incrustados en la pared o en canaleta toma corriente de interruptores normales y regulados.

✓ **Pocetas de aseo**

Las pocetas de aseo tienen una medida de 30 x 30 enchapados con baldosín que proporciona una buena apariencia a los muros.


**SEDE ADMINISTRATIVA**

En cuanto a las condiciones ambientales del entorno se evidencia que los principales problemas de la Corporación son los siguientes:




“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 18 de 44

**Tabla 5. Condiciones ambientales Sede Administrativa Concejo de Bogotá D.C**

FACTOR DE RIESGO		FUENTE GENERADORA	POSIBLE EFECTO
FÍSICO	Iluminación	Cuenta con iluminación natural, sin embargo permanecen encendidas las luminarias durante el día para mejorar la visibilidad	Mayor consumo de energía y cansancio en algunos casos
	Ruido	Se encuentra cercana a cuatro vías principales de la ciudad, la Av. De las Américas, la Av. Ciudad de Quito (Carrera 30)	Falta de concentración e incomodidad para los funcionarios
ENTORNO	Material particulado	Tráfico vehicular. Según el monitoreo de Asa Franco 2011, la cantidad de partículas suspendidas totales supera la norma establecida en la resolución 1208 de 2003	Afecciones respiratorias e incomodidad para los funcionarios
SANEAMIENTO BÁSICO	Residuos sólidos	Residuos provenientes de diferentes áreas del Concejo de Bogotá D.C.	Contaminación del material debido a una inadecuada separación
	Plagas y roedores	Falta de fumigación y un mal control en el manejo de los residuos	Incomodidad y problemas sanitarios
QUÍMICOS	Líquidos	Generación de líquidos por la utilización de insumos para el aseo de la corporación	Molestias respiratorias y posible intoxicación para el personal directamente implicado
SEGURIDAD	Mecánicos	Utilización constante del computador, malas posturas ergonómicas.	Mayor esfuerzo visual, Problemas lumbares y en las manos (Túnel del carpo)

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 19 de 44

FACTOR DE RIESGO		FUENTE GENERADORA	POSIBLE EFECTO
ELÉCTRICOS	Planta eléctrica	Planta eléctrica ubicada en el sótano 1	Contaminación atmosférica debido a su funcionamiento (Diesel) generando material particulado
NATURALES	Sismos	Localización	Deterioro de la infraestructura y accidentes de trabajo


#### 4.4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

A partir de la Obtención de la certificación bajo la NTC-ISO 14001:2004 en el año 2013, el Concejo de Bogotá a orientado sus esfuerzos hacia un mejoramiento continuo en los temas ambientales que le conciernen, si bien la Corporación es la encargada de aunar esfuerzos para la consecución de Acuerdos en general a nivel Distrital, así mismo ha venido trabajando en la expedición de normas que permitan un desempeño ambiental favorable en todas y cada una de las Entidades del Distrito. Es así como el desempeño ambiental al interior de la Corporación y a cargo del Subsistema de Gestión Ambiental presenta un avance favorable de acuerdo a su desempeño en años anteriores, logrando un mejoramiento en sus impactos ambientales significativos, tales como la generación de residuos sólidos convencionales, generación de residuos peligrosos, a su vez el compromiso de funcionarios y visitantes en el proceso de disposición de los residuos a través de los puntos ecológicos ha sido vital para el mejoramiento en la clasificación de los mismos, logrando así un mayor aprovechamiento de los residuos reciclables, una disminución de los residuos ordinarios que van a relleno sanitario y una disminución en la generación de residuos peligrosos.

En ese orden de ideas el Concejo de Bogotá ha venido implementando todos y cada uno de los programas que se encuentran plasmados en este documento y que se rigen bajo la resolución 0242 de 2014, apuntando al cumplimiento de los objetivos ambientales, y del periodo de Gobierno. Parte del análisis de la Gestión Ambiental de la Corporación es el identificar las oportunidades de mejora del PIGA al interior de la institución, donde se profundiza en temas como el uso adecuado del recurso hídrico y la energía, a su vez se presentan oportunidades de mejora en la generación de presupuesto para el PIGA de la corporación que permiten un mejoramiento continuo del mismo.

**Tabla 6 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Sede Principal**

No	PROCESO	Residuos Aprovechables	Residuos Ordinarios	Residuos Peligrosos
1	Dirección Administrativa	X	X	
2	Dirección Financiera	X	X	

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		VERSIÓN: 04
			FECHA: 20-Dic.-2016
			PÁGINA 20 de 44


No	PROCESO	Residuos Aprovechables	Residuos Ordinarios	Residuos Peligrosos
3	Of. Asesora de Planeación	X	X	
4	Evaluación Independiente	X	X	
5	Talento Humano	X	X	
6	Gestión de Recursos Físicos	X	X	X
7	Secretaria General	X	X	X
8	Unidades de Apoyo Normativo	X	X	
9	Dirección Jurídica	X	X	

El presente tema contempla el diagnóstico de las condiciones ambientales internas de la corporación.

### Tabla 8. RECURSO ENERGÉTICO


#### SEDE PRINCIPAL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

No	ACTIVIDAD	Recurso Energético				Observaciones
		Sede Principal		Sede Administrativa		
		SI	NO	SI	NO	
1	¿Tiene registro histórico del consumo de energía?	X				El Sistema de Gestión Ambiental cuenta con un registro mensual del consumo generado en la sede principal
2	¿Conoce los funcionarios del Concejo de Bogotá D.C, el programa de ahorro y uso racional de energía?	X				En el buen desarrollo del programa los funcionario del concejo de Bogotá D.C frente a la importancia de su papel en el cumplimiento de estrategia que permitan , generan actividades positivas en cuanto al uso


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		VERSIÓN: 04
			FECHA: 20-Dic.-2016
			PÁGINA 21 de 44

No	ACTIVIDAD	Recurso Energético				Observaciones
		Sede Principal		Sede Administrativa		
		SI	NO	SI	NO	
						eficiente del recurso energético
3	¿Llevan una estadística de los consumos reales de energía?	X				Se lleva un registro mensual del consumo el cual se representa en una gráfica de comparativo de consumo.
4	¿Cuál es la empresa que suministra el servicio energía eléctrica?	X				CODENSA S.A ESP

No	ACTIVIDAD	Recurso Hídrico				Observaciones
		Sede Principal		Sede Administrativa		
		SI	NO	SI	NO	
1	¿Cuál es la empresa que suministra el servicio de acueducto?	X		X		Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá D.C.
2	¿Cuál es el estrato y la clase de uso del servicio?	X		X		Estrato 4 y Uso Oficial
3	¿Tiene implementado el programa de ahorro y uso eficiente del agua?	X		X		Si en el último cuatrienio la entidad logró un ahorro significativo en el consumo del recurso gracias a las buenas labores de los funcionarios a la hora de usar el recurso.
4	¿Ha realizado pruebas de fugas en la red hidráulica?	X			X	Las revisiones se han realizado por parte de la EAAB, sin embargo se hacen revisiones en los sistemas

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		VERSIÓN: 04
			FECHA: 20-Dic.-2016
			PÁGINA 22 de 44

No	Recurso Hídrico					Observaciones
	ACTIVIDAD	Sede Principal		Sede Administrativa		
		SI	NO	SI	NO	
						hidrosanitarios con el fin de evitar pérdidas y fugas del recurso.
5	Sus aguas son residuales de tipo Residual o Industrial	Residual		Residual		Las aguas residuales del Concejo de Bogotá D.C, son de mayor proporción originadas de actividades higiénicas como baños y cafetería y consisten en desechos humanos que llegan a las redes de alcantarillado por medio de descargas de instalaciones hidráulicas de la edificación.
6	¿Cuenta con algún permiso especial de vertimiento?		X		X	
7	¿Se ha realizado alguna caracterización de las aguas residuales?		x		X	
8	¿Los vertimientos reciben algún tipo de tratamiento?		x		X	
9	¿Cuenta con tanques de almacenamiento del agua potable?	X		X		
10	Cuenta Con Sistema de recolección de aguas lluvias		X		X	
11	¿Cuentan con la implementación de sistemas	X		X		


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		VERSIÓN: 04
			FECHA: 20-Dic.-2016
			PÁGINA 23 de 44

No	Recurso Hídrico					Observaciones
	Sede Principal		Sede Administrativa			
	ACTIVIDAD	SI	NO	SI	NO	
	ahorradores de agua?					

## RUIDO

La fuente de ruido que mayor influencia hay sobre las Sedes del Concejo de Bogotá, son las relacionadas con el tráfico automotor, de acuerdo con el Diagnóstico local con participación social de la localidad de Teusaquillo3 de la Secretaria Distrital de Ambiente se establece que para las vías cercanas a las sedes del Concejo de Bogotá, se presentan niveles de ruido superiores a los establecidos para la zona. Para la Avenida Ciudad de Quito (cra 30), se presentan niveles de intensidad sonora superiores a 75 decibeles (dba), mientras que en las Avenida El Dorado, la calle 63 y Avenida 68 los niveles oscilan entre 70 y 75 dba. Parámetros que se encuentra por encima de los niveles permitidos por la resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

SECTOR	SUBSECTOR	Niveles Máximos Permisibles dB (A)	
		Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.	55	50
Sector B. Tranquilidad y ruido moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para habitacional, hotelería y hospedajes.	65	55
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación.		
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre.		
Sector C. Ruido intermedio restringido	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas.	75	75
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios,	70	60

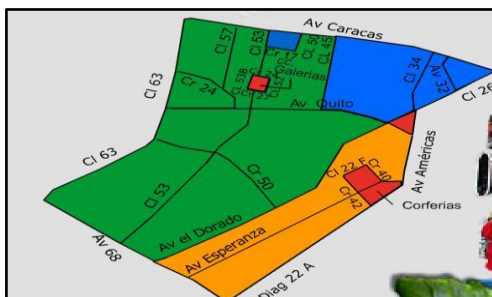
 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 24 de 44

SECTOR	SUBSECTOR	Niveles Máximos Permisibles dB (A)	
		Día	Noche
	restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.		
	Zonas con usos permitidos de oficinas, institucionales	65	65
	Zonas con otros usos relacionados como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos al aire libre.	80	75
Sector D. Zona Suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado	Residencial Suburbana	55	50
	Rural habilitada destinada a explotación agropecuaria.		
	Zonas de recreación y descanso como, parques naturales y reservas naturales		

Fuente: Resolución 627 del 2006, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

## RESIDUOS


Los residuos generados por el Concejo de Bogotá D.C. son recogidos por la empresa de servicios AGUAS DE BOGOTÁ, los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 pm a 6:00 am.



Días de recolección; fuente: Aguas de Bogotá

El Concejo de Bogotá no realiza contratación directa para la adquisición de bienes, productos y servicios, para los diferentes tipos de necesidades que se requieren se realizan fichas técnicas manifestando el tipo de necesidad a adquirir, y es ahí donde se incluyen los deberes de los proveedores y las cláusulas ambientales de cumplimiento que se requieren según el tipo de necesidad, servicio y contratación a realizar, posteriormente se envía la ficha técnica al proceso de Fondo Cuenta de la Secretaría Distrital de hacienda quien es el ente encargado del manejo del recurso económico para el Concejo de Bogotá.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 25 de 44

## Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales

El Subsistema de Gestión Ambiental cuenta con su Análisis de Riesgos ambientales, el cual se trabaja desde el formato SIG-PRO08-FO1, (ver anexo)

### 4.5. Normatividad ambiental específica

En la Herramienta Sistematizada PIGA, sección de Planeación se encuentra la matriz “Normativa” la cual hace referencia a la normatividad ambiental legal vigente y que es aplicable a todos los procesos de la Corporación, para la recopilación de esta normatividad se tuvo en cuenta aspectos ambientales tales como Aire, Agua, Energía, Suelo, Residuos, Ruido, calidad del aire, entre otros.

Así mismo se encuentra dando cumplimiento a la normatividad, trabajando para el mejoramiento interno de los procesos, con el fin de cumplirá cabalidad la norma.

Con relación a lo mencionado en el numeral 3.1 Identificación de aspectos e impactos ambientales, el impacto más significativo es la generación de residuos, por lo cual es necesario tener en cuenta la correspondiente normatividad vigente.

Ley 9 de 1979 o Código Sanitario Nacional en sus Artículos 24 y 189, Instalaciones adecuadas para almacenamiento de basuras. “Ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección las basuras provenientes de sus instalaciones y todas las edificaciones estarán dotadas de impermeable, provistos de tapa y lo suficientemente livianos para manipularlos con facilidad.

Ley 143 de 1994 que reglamenta el adecuado mantenimiento de las instalaciones eléctricas para evitar riesgos, sobre ahorro y uso eficiente de la energía y se establece la obligación para todas las entidades del Estado en relación con el servicio de electricidad de mantener y operar sus instalaciones eléctricas preservando la integridad de las personas, de los bienes y del medio ambiente y manteniendo los niveles de calidad y seguridad establecidos. Adicionalmente, debería revisarse si las instalaciones eléctricas de la entidad cumplen con los parámetros del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) adoptados en las Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía.

Ley 373 de 1997, en el Artículo 2, educación y sensibilización de los usuarios del servicio público, establece el contenido del programa de uso eficiente y ahorro de agua. “Se consagra la obligación para las entidades usuarias del recurso de adelantar programas de educación, sensibilización y Concientización, así como programas docentes para promover el ahorro y uso eficiente del recurso”.

Ley 373 de 1997, en su Artículo 15 y el Decreto 3102 de 1997 en su Artículo 6, instalación de equipos de ahorro de agua. “Establece que todos los usuarios pertenecientes al sector institucional están obligados a reemplazar antes del 1 de julio de 1999 los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo”.


El Decreto 3102 de 1997, en su Artículo 2, Obligación de reparar y reemplazar instalaciones que presenten fugas. “Establece que es obligación de los usuarios del servicio hacer buen uso del mismo y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas de aguas en las instalaciones internas”.

Acuerdo 79 de 2003, Código de Policía, Artículo 84. Deber de separar en la fuente los residuos. La reducción, separación en la fuente, reutilización, reúso, recuperación y reciclaje de los residuos



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 26 de 44

sólidos son actividades benéficas para la salud humana y el ambiente. Se establece como deber general separar en la fuente los residuos sólidos aprovechables tales como papel, textiles, cueros, Cartón, vidrio, metales, latas y plásticos, de los de origen biológico. En la misma norma se establece que las autoridades distritales deberán realizar campañas pedagógicas y cursos de capacitación sobre manejo y reciclaje de residuos sólidos y deberán propiciar incentivos culturales de utilización de materiales reciclables.

Acuerdo 114 de 2003, deber de sensibilización y capacitación para el manejo de residuos sólidos. Establece que todas las entidades del Distrito deberán implementar medidas para el manejo de residuos sólidos capacitando y concientizando a sus servidores. La Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos- UAESP, será la encargada de coordinar y asesorar en el montaje del sistema.

Decreto 400 de 2004. El Plan de Acción Interno para el Manejo de los Residuos Sólidos. Se establece que las autoridades distritales deberán realizar campañas pedagógicas y cursos de capacitación sobre manejo y reciclaje de residuos sólidos y deberán propiciar incentivos culturales de utilización de materiales reciclables. Según el Artículo segundo del Decreto, uno de los principios rectores que deben orientar la elaboración de los Planes Mínimos de Acción en materia de residuos sólidos a incluir en los PIGA, es la formación de los servidores públicos de las entidades distritales, buscando construir una conciencia ética del reciclaje a nivel individual y como valor de convivencia.

**Decreto 2981 de 2013**, por la cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo

**Decreto 456 de 2008**, por la cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones; el cual se establece en el parágrafo 2 de su artículo 10, que los planes institucionales de Gestión Ambiental – PIGA -de las entidades del Distrito Capital concretarán sus compromisos, establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, y las mismas acciones externas e internas que desarrollarán para prevenir daños al medio ambiente y contribuir a mitigarlos o compensarlos cuando estos se hayan producido, o para hacer uso ecoeficiente y sostenible de los recursos.

**Resolución 0242 de 2014**, Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

**Decreto 165 de 2015**, Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones”. La Normatividad completa se encuentra en la Matriz Normativa de la herramienta Storm User 3.7 Formulario 03\_000000103\_20161231.

## 5. OBJETIVOS AMBIENTALES

Los Objetivos Ambientales que se describen a continuación tienen un tiempo de cumplimiento del periodo 2016-2020 de acuerdo a la vigencia del actual plan.


### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Promover por parte de la Corporación las acciones pertinentes en materia de gestión ambiental, que propendan por el óptimo uso de los recursos naturales, y su conservación en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020, como ciudad compacta, de forma tal que minimice el consumo de



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 27 de 44

energía en comparación con diseños alternativos de ciudad o ciudades con similares características a las de Bogotá D.C.

## 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Garantizar el uso Racional y Eficiente del recurso Agua en el Concejo de Bogotá.
- ✓ Garantizar el uso Racional y Eficiente de la Energía en las Instalaciones del Concejo de Bogotá D.C.
- ✓ Velar por el mejoramiento de la correcta segregación de residuos al interior de la corporación tanto sólidos convencionales (reciclables y no reciclables) y no convencionales (escombros y peligrosos) generados por el desarrollo de las actividades administrativas y misionales del Concejo de Bogotá D.C. y así lograr un incremento de residuos reciclables o de aprovechamiento y la minimización de residuos ordinarios o no convencionales.
- ✓ Definir acciones que promuevan el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de suministro que generen valor agregado en la entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio; que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos. Las entidades deberán verificar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad.
- ✓ Desarrollar actividades o proyectos que promuevan la adopción de una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental, que generen valor agregado a la entidad, y que incluya aspectos de sostenibilidad.

## 6. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación se define la gestión ambiental interna del concejo de Bogotá D.C., la cual está dirigida a desarrollar acciones de mejoramiento de la calidad del ambiente al interior de la Corporación.

La importancia de este Plan de Gestión Ambiental Interno radica en que establece las acciones a implementar para optimizar el actual escenario ambiental, buscando que la Corporación haga un uso más eficiente de sus recursos.

Este plan es propuesto en forma de programas y presentado en fichas técnicas para facilitar su comprensión y exponer con claridad las medidas de manejo a implementar. Así, el plan de gestión ambiental se presenta en un formato ágil que permite reconocer rápidamente el impacto a intervenir, el objetivo del programa, las medidas de manejo ambiental propuestas, el responsable de implementar dichas medidas, entre otros aspectos.


En la tabla 14 se especifican los programas de gestión ambiental propuestos para las sedes del Concejo de Bogotá D.C.

SEDES	PROGRAMAS DE GESTIÓN
A. Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C.	1. Ahorro y uso eficiente del Agua.
B. Sede Administrativa	2. Ahorro y usos eficiente de Energía



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 28 de 44

SEDES	PROGRAMAS DE GESTIÓN
	3. Gestión integral de residuos sólidos
	4. Consumo sostenible
	5. Implementación de prácticas ambientales

Cada programa del Plan Institucional cuenta con un procedimiento de una actividad definida a realizar. (Ver anexo.)

### **6.1. PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA**

<b>PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA</b>	
<b>Objetivo</b>	Propender por la minimización del consumo y uso racional del agua.
<b>Alcance</b>	Este programa aplica para la sede principal del Concejo de Bogotá D.C.
<b>Meta</b>	Llegar a un consumo máximo de 30.000 m <sup>3</sup> durante la vigencia de 4 años (7500m <sup>3</sup> /año)
<b>Estrategias</b>	Crear la cultura del uso racional del agua mediante programas de capacitación de buenas prácticas del recurso al personal de la entidad.
	Establecer jornadas de información, capacitación y sensibilización para el funcionamiento y puesta en marcha del programa
	Crear la cultura ambiental en el personal mediante manuales, boletines internos y con el apoyo de un sistema para la recepción de quejas ambientales a nivel interno que afecten el Subsistema de Gestión Ambiental.
<b>Actividades</b>	Revisión trimestral de los baños y redes hidrosanitarias del Concejo de Bogotá D.C.
	Seguimiento Bimestral al consumo de agua potable mediante la facturación de EAAB
	Elaboración y difusión mediante el correo electrónico institucional y/o protector de pantalla, boletines internos, carteles, folletos, entre otros medios de sensibilización
<b>Indicador</b>	$\frac{\text{Consumo Periodo Actual} \times 100}{\text{Consumo Máximo Vigencia}}$

*(Revisar procedimiento anexo)*


#### **Responsables:**

- 1) Subsistema de Gestión Ambiental, Funcionarios, Contratistas
- 2) Área de Recursos Físicos



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 29 de 44

Para el programa de uso eficiente del agua se cuenta con sistemas ahorradores de agua que permiten mejorar año tras año el consumo del recurso, a su vez se realiza la labor periódica del mantenimiento y lavado de tanques de agua potable de la Corporación, actividad que es coordinada y supervisada por el Profesional a cargo del Proceso de Gestión de Recursos Físicos.

## 6.2. PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	
<b>Objetivo</b>	Propender por la minimización del consumo y uso racional de la energía.
<b>Alcance</b>	Este programa aplica para la sede principal del Concejo de Bogotá D.C.
<b>Meta</b>	Llegar a un consumo máximo de 2.200.000 Kwh durante la vigencia de 4 años (550.000 Kwh/año)
<b>Estrategias</b>	Crear la cultura del uso racional de energía mediante programas de capacitación de buenas prácticas del recurso al personal de la entidad.
	Establecer jornadas de información, capacitación y sensibilización para el funcionamiento y puesta en marcha del programa
	Crear la cultura ambiental en el personal mediante manuales, boletines internos y con el apoyo de un sistema para la recepción de quejas ambientales a nivel interno que afecten el Subsistema de Gestión Ambiental.
<b>Actividades</b>	Incentivar el uso de la luz natural cuando se requiera, especialmente en áreas donde se tenga suficiente iluminación natural.
	Seguimiento mensual al consumo de energía mediante la facturación de Codensa.
	Elaboración y difusión mediante el correo electrónico institucional y/o protector de pantalla, boletines internos, carteles, folletos, entre otros medios de sensibilización
	4. Incentivar el uso adecuado de equipos inactivos: Existen equipos conectados como fotocopiadores, calculadoras, relojes, cargadores de baterías entre otros que pueden desconectarse durante el horario nocturno, evitando así desperdicios.
<b>Indicador</b>	Consumo Periodo Actual x 100 Consumo Máximo Vigencia

*(Revisar procedimiento anexo)*


### **Responsables:**

- 1) Subsistema de Gestión Ambiental, Funcionarios, Contratistas
- 2) Gestión de Recursos Físicos.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 30 de 44


Para desarrollo del Programa de Uso eficiente de la Energía, se cuenta con el apoyo del Profesional a cargo del proceso de gestión de recursos físicos quien apoya en el levantamiento de la siguiente información:

- a. Inventario de luminarias de la Corporación.
- b. Supervisión del mantenimiento de la Planta Eléctrica
- c. Supervisión y mantenimiento de Ascensores
- d. Entrega de informes de mantenimiento y certificados de disposición final correspondientes ante los contratistas

Lo anterior con el fin de apoyar en la sostenibilidad del Subsistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de metas del programa

### 6.3. PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
<b>Objetivo</b>	Velar por la disminución en la generación de los residuos ordinarios y optimizar el aprovechamiento de los residuos reciclables.
<b>Alcance</b>	Este programa aplica para la sede principal del Concejo de Bogotá D.C.
<b>Meta</b>	Lograr la recuperación de residuos aprovechables en un 10% respecto a los residuos aprovechados durante la vigencia anterior.
<b>Estrategias</b>	Crear la cultura del manejo adecuado de los residuos sólidos de la corporación, mediante programas de capacitación de buenas prácticas para el personal de la entidad.
	Establecer jornadas de información, capacitación y sensibilización para el funcionamiento y la puesta en marcha del programa.
<b>Actividades</b>	Capacitar y sensibilizar mensualmente a los funcionarios y contratistas con el fin de realizar una separación adecuada de los residuos convencionales o no peligrosos (biodegradables, reciclables u ordinarios en la fuente de generación)
	Realizar el seguimiento mensual al aprovechamiento de los residuos reciclables en la corporación.
	Revisión mensual de la generación de Respel en la Corporación.
	Velar por la disposición adecuada mensual de los residuos peligrosos y electrónicos generados en la Corporación.
	Llevar registro de la cantidad de residuos aprovechables entregados a las empresas de recolección externas.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 31 de 44

PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
<b>Indicador</b>	<u>Residuos generados mes x100</u> Máximo Residuos kg Vigencia

*(Revisar procedimiento anexo)*

**Responsables:**


- 1) Subsistema de Gestión Ambiental, Funcionarios, Contratistas
- 2) Empresa de Reciclaje o Reciclador de Oficio.

**Tipos de residuos:**

Los Tipos de Residuos sólidos generados en cada una de las áreas de la corporación se encuentran definidos en la tabla del Diagnóstico de Residuos Sólidos.

El Concejo de Bogotá en pro del mejoramiento continuo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuenta con puntos ecológicos definidos por colores, los cuales se representan de la siguiente manera:

CÓDIGO DE COLORES	TIPO DE RESIDUO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN INTERNA
	Residuos ordinarios o Convencionales	Diaria 8:30 a 9:00 am 2:30 a 3:00pm
	Residuos aprovechables	Diaria 9 a 9:30 am 3 a 3:30 pm
	Residuos reciclables de oficina	Diaria 9:30 a 10:00 3:30 a 4:00
	Residuos peligrosos	Viernes 8:00 am

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 32 de 44

Para la Gestión de Residuos Reciclables, se cuenta con el apoyo de un reciclador de oficio, quien se encuentra inscrito en la UAESP y cuenta con un Acuerdo de Corresponsabilidad al interior de la Corporación, es la persona encargada de realizar la clasificación de los residuos aprovechables para su correspondiente entrega a la empresa de Reciclaje, en promedio se entregan al año 5000kg de residuos aprovechables donde el mayor tipo se da en el papel de archivo y el cartón.

El Programa de Residuos Sólidos cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el cual se enmarca en su totalidad la gestión de los Respel en la Corporación, el Concejo de Bogotá, D.C. cuenta con un depósito temporal de residuos a donde llegan de manera temporal todos los Respel generados mes a mes. Los contratistas de la empresa de mantenimiento de la Corporación son las personas encargadas de la disposición adecuada de los Respel en el Depósito bajo la supervisión del profesional a cargo del proceso de Gestión de Recursos Físicos, el profesional del Subsistema de Gestión Ambiental mes a mes realiza el pesaje de los Respel en el formato establecido donde anualmente se entregan en promedio 100 Kg de residuo peligroso.

El mantenimiento locativo de la Corporación se realiza a través del proceso de Gestión de Recursos Físicos, sin embargo no se realizan labores de obra ya que nuestra sede principal hace parte del patrimonio cultural de la ciudad y no permite intervenciones, por lo tanto no se generan residuos especiales tales como Escombros.

Para la gestión de los residuos peligrosos tales como aceites usados, baterías y llantas provenientes del área de Movilidad adscritos al proceso de gestión de recursos físicos se trabajan a través del profesional a cargo del área de movilidad del Concejo de Bogotá. D.C. con la empresa contratista proveedora de los vehículos al servicio de los Concejales de la ciudad.

#### **Gestión Integral de los Residuos:**

- ✓ Los residuos aprovechables son clasificados por una recicladora de oficio la cual entrega sus residuos a una cooperativa de Reciclaje mensualmente quien se encarga de realizar el aprovechamiento de los residuos, para tal efecto se cuenta con los certificados de aprovechamiento de residuos.
- ✓ Los residuos ordinarios son transportados directamente por la empresa Aguas de Bogotá y llevados a relleno sanitario (Doña Juana).
- ✓ Los residuos peligrosos son trabajados de acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y llevados al depósito de Respel del Concejo de Bogotá, D.C., donde son almacenados de acuerdo a la normatividad y posteriormente entregados a las empresas pertinentes para su tratamiento y/o disposición final.

#### **6.4. PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE**


<b>PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE</b>	
<b>Objetivo</b>	Definir acciones que promuevan el uso y consumo responsable de materiales.
<b>Alcance</b>	Este programa aplica para las dos sedes del Concejo de Bogotá D.C.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 33 de 44

<b>PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE</b>	
<b>Meta</b>	Lograr la inclusión de Cláusulas sostenibles mínimo al 60% de los contratos durante la vigencia.
<b>Estrategias</b>	Recomendar la Adquisición de elementos amigables con el Ambiente.
	Garantizar que las partes interesadas estén comprometidas con el ambiente y den valor agregado a la gestión ambiental interna.
<b>Actividades</b>	Elaborar un instructivo para integrar criterios y definir requisitos ambientales en los procesos de adquisición de bienes y servicios
	Diseñar la estrategia de sensibilización para promover la cultura de compras verdes
	Realizar un proceso de seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales de los contratos
<b>Indicador</b>	No de Contratos con cláusulas Sostenibles/ No Total de Contratos x100

**Responsables:**

- Oficina Fondo Cuenta Concejo de Bogotá.
- Subsistema de Gestión Ambiental

Para el Programa de Consumo sostenible cabe aclarar que el Concejo de Bogotá no realiza procesos de contratación ya que el presupuesto de la entidad es majeadado por la Secretaría Distrital de Hacienda, quienes son los encargados de trabajar la contratación de bienes y servicios desde su estudio hasta la ejecución del contrato.


**6.5. PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES**

<b>PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES</b>	
<b>Objetivo</b>	Desarrollar actividades o proyectos que promuevan la adopción de una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental, que generen valor agregado a la entidad, y que incluya aspectos de sostenibilidad.
<b>Alcance</b>	Este Programa Aplica para todas las sedes de la Entidad.
<b>Meta</b>	Mejorar la cultura ambiental de la Corporación a través de actividades lúdicas semestrales que integren a los funcionarios en las diferentes temáticas ambientales.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



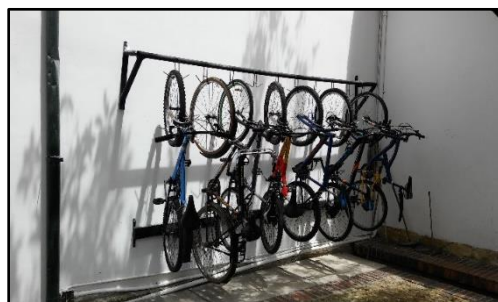
 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 34 de 44


PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	
<b>Estrategias</b>	Recomendar la Adquisición de elementos amigables con el Ambiente.
	Garantizar que las partes interesadas estén comprometidas con el ambiente y den valor agregado a la gestión ambiental interna
<b>Actividades</b>	Implementación del Programa Huella de Carbono
	Implementación Video Ambiental
	Celebración de la Semana Ambiental
	Realizar actividades lúdicas ambientales dirigidas a los funcionarios de la Corporación
	Promover el Uso de la Bicicleta en la Corporación mediante banners publicitarios en la intranet
	Iniciar buenas prácticas de Eco conducción con los conductores de la Corporación
	Proceso de sensibilización, en la campaña del programa Sol que consiste en la organización y limpieza .de los puestos de trabajo
<b>Indicador</b>	<u>No Actividades Realizadas</u> x 100 No Actividades Programadas

## SUBPROGRAMA No 1

### Movilidad urbana

Objetivo: Se busca el desarrollo de acciones o estrategias que promuevan el uso de la bicicleta y otros medios de transporte limpio, adecuación de espacios para éstos, uso del servicio de transporte público, uso compartido de vehículos y buenas prácticas de conducción (eco conducción) entre otros.

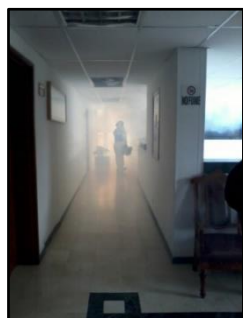


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 35 de 44

Se incentiva el Uso de la Bicicleta y el cumplimiento del Día NO carro Distrital.

### SUBPROGRAMA No 2

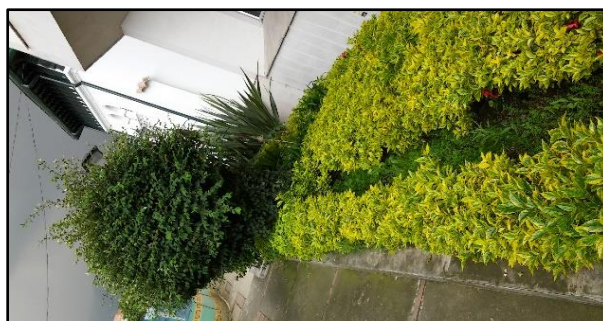
**Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas:** Objetivo: Se busca generar la mejora de las condiciones físicas, locativas y ambientales de las sedes de la corporación, incluyendo acciones que aseguren la administración y minimización de riesgos ambientales.




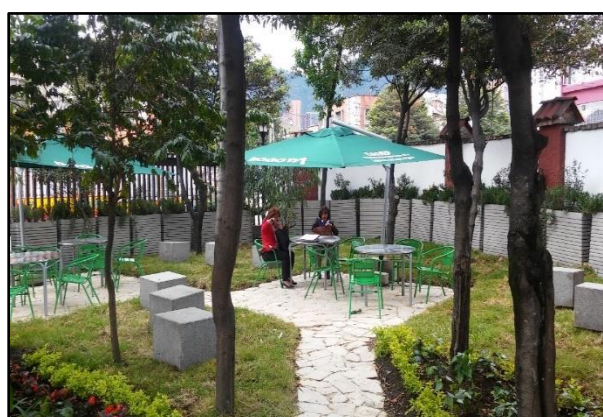
### SUBPROGRAMA No 3

#### Adaptación al cambio Climático

**Objetivo:** Generar acciones que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases efecto invernadero, para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático y mejorar la calidad del paisaje, donde podrá incluir acciones de reforestación, renaturalización, implementación de techos y terrazas verdes, jardines verticales, aumento y/o creación de cobertura vegetal, uso adecuado del suelo, construcción sostenible, entre otros



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	<b>PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS          PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL          SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 36 de 44



**Responsables:**

- Subsistema de Gestión Ambiental, Funcionarios.
- Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**7. PLAN DE ACCIÓN**

El Plan de Acción del Concejo de Bogotá es enviado a la Secretaría Distrital de Ambiente en el mes de diciembre del año en curso para su aprobación, con las actividades a ejecutar en el siguiente año, y se encuentra dentro de la matriz de Plan de acción **anexa en el Formulario de Plan de Acción de la herramienta sistematizada.**

Las actividades a desarrollar aplican para las Dos sedes del Concejo de Bogotá D.C.

**7.1. IMPLEMENTACIÓN**


**Estrategias**

Para la implementación del PIGA, se deben ejecutar algunas de las estrategias establecidas en el decreto 456 de 2008 de la Secretaría Distrital de Ambiente, esto con el fin de lograr al interior de la entidad una óptima Gestión Ambiental.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 37 de 44

Las estrategias a desarrollar son:

### **Educación Ambiental**

Desarrollar programas de sensibilización y formación ambiental al personal de la corporación por medio de actividades lúdicas y pedagógicas que le permitan al personal evaluar su situación ambiental y su entorno.

### **Participación**

Desarrollar dinámicas de participación, poniendo en contacto a los diferentes actores que intervienen en la corporación con una problemática ambiental en común.

### **Fortalecimiento Institucional**

Promover la gestión Ambiental con el fin de generar un fortalecimiento en el tema, en las normas ambientales, y crear espacios de reflexión de la consolidación de la Política Ambiental.

### **Educación continua**

La corporación cuenta con un programa denominado Inducción y Reinducción, coordinado desde el área de Posesiones que se realiza el último miércoles de cada mes a las 8:30 a.m.

### **Seguimiento y Evaluación**

Desde el Subsistema de Gestión Ambiental se desarrolla el seguimiento y evaluación del quehacer diario en nuestros programas y de la adherencia de los funcionarios en el proceso.

## **8. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

El Plan Institucional de Gestión Ambiental del Concejo de Bogotá D.C., se implementa bajo los requerimientos que se presentan en el Decreto 456 de 2008, en objetivos ambientales claros, precisos y de alta importancia. La Gestión Ambiental regirá dentro de una óptima Planeación en concordancia de nuestra Política Ambiental y con el fin de garantizar el buen manejo de los recursos naturales en nuestra corporación.

Las actividades plasmadas en el presente documento apuntan a los objetivos de presentados en el Documento *Plan de Gestión Ambiental Distrital* como lo son:


- Uso eficiente de Agua.
- Uso eficiente de Energía.
- Calidad Ambiental
- Cultura Ambiental
- Educación Ambiental

Y así lograr promover un crecimiento en la Educación Ambiental y mejorando los procesos de gestión Ambiental y ser punto de referencia para otras instituciones, comprometidos con la calidad, la prevención de la contaminación, mejoramiento continuo y disminución de los impactos ambientales.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 38 de 44


### 8.1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DEL PGA CON EL PIGA DE LA CORPORACIÓN

Con base en la información descrita anteriormente, se observa que es interesante no sólo identificar cuáles de los objetivos ambientales del Plan de Gestión Ambiental están siendo abordados en el PIGA de la Corporación, sino también si este está armonizado con las estrategias de gestión ambiental del distrito capital.


En este sentido se puede establecer que la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental involucra de forma directa o indirecta todas las estrategias de la gestión ambiental, descritas en el artículo 9 del Decreto 456 de 2008, considerando que éstas son transversales para toda la gestión ambiental del distrito y por ende para la gestión ambiental de la Entidad.

**Tabla 18.** Cruce de estrategias del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y el Plan Institucional de Gestión Ambiental del Concejo de Bogotá D.C.

ESTRATEGIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	RELACIÓN CON EL PIGA
<b>Investigación:</b> Construir conocimiento en materias ambientales; suministrar información científica y técnica para la planificación y la gestión y desarrollar nuevos y mejores procedimientos y tecnologías.	La construcción, actualización y desarrollo del PIGA al interior de la entidad se lleva a cabo con base en diversos elementos tanto técnicos como sociales y económicos; que permiten diseñar una herramienta de gestión ambiental acorde a la realidad de la entidad.
<b>Información y comunicaciones:</b> Permitir y favorecer el ejercicio del derecho fundamental a recibir información veraz e imparcial; el derecho a acceder a los documentos públicos y del deber de la persona y del ciudadano de velar por la conservación de un ambiente sano; para dar a conocer la gestión ambiental de manera accesible a todos los ciudadanos, formar opinión pública y generar un contexto favorable y motivador para la misma, que permita su control social.	A lo largo de todo el proceso de construcción e implementación del PIGA se han desarrollado actividades de socialización que tienen como objetivo informar a los funcionarios sobre la gestión ambiental en la entidad.
<b>Educación ambiental:</b> Construir conceptos y valores comunes que faciliten la interlocución y cooperación entre los distintos actores públicos y privados de la gestión ambiental del Distrito Capital y la región; promover cambios voluntarios de actitud y conducta de los distintos actores, que mejoren su interacción con el ambiente; aprovechar los elementos del ambiente y su manejo para promover el desarrollo humano integral; enriquecer la cultura de Bogotá y la región con conceptos, valores y vivencias basados en la riqueza ambiental del territorio.	Elemento fundamental dentro de la construcción de la cultura ambiental, es la educación ambiental, es por ello que gran parte de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental se encuentran orientadas a fortalecer los procesos de sensibilización y capacitación ambiental al interior de la Corporación

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 39 de 44

ESTRATEGIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	RELACIÓN CON EL PIGA
<p><b>Participación:</b> Fortalecer y captar el aporte de los distintos actores en la gestión de los objetivos del Plan de Gestión Ambiental; optimizar los flujos de información y la coordinación entre los distintos actores involucrados en la gestión ambiental de Bogotá D.C., y la región; fortalecer los mecanismos de autocontrol como base de la gestión ambiental; enriquecer el desarrollo y mejorar el desempeño de cada uno de los participantes en la gestión ambiental distrital.</p>	<p>Dentro de las actividades de ambientales desarrolladas con los funcionarios de la corporación se crean escenarios de la participación que permitan que ellos manifiesten sus inquietudes y sugerencias con respecto a temas ambientales y la gestión de la entidad</p>
<p><b>Fortalecimiento institucional:</b> Optimizar el desarrollo de actividades de la gestión ambiental por parte de las instituciones, propiciando los cambios normativos, técnicos, administrativos y organizacionales que sean necesarios.</p>	<p>El desarrollo de las dos estrategias anteriores se logra a través de la realización de actividades de gestión ambiental que buscan mejorar la calidad de vida de la comunidad y el fortalecimiento ambiental</p>
<p><b>Sostenibilidad económica:</b> Fortalecer al sector ambiental en su capacidad para dimensionar los mercados en los cuales incide desde su gestión como autoridad ambiental y el efecto económico de sus medidas de control; elaborar cuentas ambientales y valoraciones económicas; producir procesos de gestión de recursos ante entes distritales, regionales, nacionales e internacionales; recaudar los recursos provenientes de multas y sanciones; cuantificar los recursos económicos necesarios para la gestión ambiental y diseñar las estrategias e instrumentos económicos y financieros correspondientes; coordinar y visualizar la inversión ambiental de las diferentes entidades distritales y propiciar mercados verdes.</p>	<p>Una de las ventajas que tiene la implementación del PIGA y sus programas ambientales es la reducción no solo del consumo de recursos sino la disminución en el costo asociados a ellos, disminución que genera un impacto positivo para la entidad y que permite hasta cierto punto evaluar el desarrollo de los mismos programas. Así mismo, por la estructura del sistema ambiental del Distrito Capital estas reducciones generan efectos positivos sobre las finanzas de la ciudad y su calidad ambiental.</p>
<p><b>Cooperación y coordinación interinstitucional:</b> Potenciar la gestión ambiental mediante la unión y la visibilizarían de los esfuerzos y recursos, la operación coordinada entre las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC y en general del Distrito Capital y la implementación de planes institucionales de gestión ambiental en las diversas entidades del Distrito Capital</p>	<p>Pese a que según el Acuerdo 19 de 1996 el Concejo de Bogotá, D.C no hace parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital, muchas de las actividades relacionadas con los aspectos técnicos y de educación contemplados por el PIGA dan cabida al desarrollo de alianzas y convenios con otras entidades que presentan mayor experticia en los temas mencionados</p>

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 40 de 44

ESTRATEGIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	RELACIÓN CON EL PIGA
<b>Control y vigilancia:</b> Monitorear y hacer seguimiento a los objetivos, estrategias y variables ambientales; revisar, formular y adoptar normas ambientales y acciones pedagógicas y coercitivas.	Como sistema de retroalimentación es muy importante que periódicamente se realicen actividades de control y seguimiento a las actividades y acciones planteadas en los planes ambiental, es por esta razón que el PIGA del Concejo de Bogotá, D.C contiene indicadores que permiten evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de las actividades realizadas
<b>Manejo físico y eco urbanismo:</b> Orientar con criterios ambientales las decisiones y acciones de ocupación, aprovechamiento y transformación del territorio y los recursos, propias de los distintos actores particulares e institucionales.	A través del desarrollo de los programas ambientales se busca fomentar en los funcionarios de la entidad conciencia frente a la importancia de realizar un uso de adecuado de los recursos naturales.

## 8.2. VERIFICACIÓN

### Gestión del PIGA

La Gestión del PIGA, se verifica mediante los comités de Gestión Ambiental y su respectivo Plan de Acción anual, evidenciando las actividades realizadas mes a mes y dando cumplimiento a la norma establecida.

El Comité de Gestión Ambiental realiza su reunión periódica **cada tres meses**, dando previo aviso a sus integrantes mediante oficio, con el fin de garantizar el 100% de cumplimiento en sus reuniones. *(ver documento anexo Resolución 0261 de 2014– Resolución 076 de 2017, Resolución 1315 de 2012)*

### Funciones Gestor Ambiental

- Definir anualmente un plan de acción para la actualización e implementación del PIGA en la Entidad.
- Mantener la Información actualizada sobre los avances y resultados del proceso de implementación del PIGA y sobre la normatividad ambiental vigente.
- gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el plan de acción propuesto.
- Actualizar el Plan de Institucional de Gestión Ambiental, aspa como los programas que lo conforman, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y los lineamientos y directrices que en la materia impartan las autoridades ambientales.
- Adelantar las tareas de seguimiento y evaluación de las actividades propuestas dentro del plan de acción del PIGA

### Informes de Seguimiento y Control

Desde el Subsistema de Gestión Ambiental que se encuentra inmerso dentro del área de la Dirección Administrativa, se realizan los siguientes informes de Gestión Ambiental:


- Informe trimestral de residuos reciclables enviado a la UAESP.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 41 de 44

- Informe Trimestral Mesa Directiva Concejo de Bogotá D.C.

Envío de Informes Secretaría Distrital de Ambiente – Storm User


INFORME	PERIODICIDAD
Verificación	Semestral
Seguimiento Plan de Acción	Semestral
Información Institucional	Semestral
Planificación	Anual
Formulación Plan de Acción	Anual
Huella de Carbono	Anual

- Estos informes presentados se envían en medio físicos y magnéticos a cada una de las entidades correspondientes, en los tiempos de entrega establecidos.
- Mediante el aplicativo de rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Ambiente; Herramienta sistematizada Storm User 3.7. se diligencia el desempeño ambiental de forma trimestral, el cual posteriormente se envía por el aplicativo y por la página web al mes siguiente de la culminación del trimestre.
- De igual manera este documento es vigente para el periodo 2016-2020
- Dando Cumplimiento al literal 4.4.3 Comunicación de la ISO 14001:2004, la Corporación comunica de manera externa sus aspectos e impactos ambientales y se encuentran documentados a través de los formularios de la Herramienta Storm User 3.7



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 42 de 44


## 9. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá (2004a). Bogotá. Panorama turístico de 12 localidades. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá / Instituto Distrital de Cultura y Turismo.
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2004b). Recorriendo Teusaquillo. Diagnóstico físico y Socioeconómico. Bogotá: Departamento Administrativo de Planeación.
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (1988). Nuestro futuro Común. Bogotá: Alianza editorial colombiana.
- DAMA – Departamento Administrativo de Medio Ambiente (2003a). Ficha ambiental Localidad 16: Puente Aranda. Bogotá: DAMA.
- DAMA – Departamento Administrativo de Medio Ambiente (2003b). Ficha ambiental Localidad 15: Antonio Nariño. Bogotá: DAMA.
- DAMA – Departamento Administrativo de Medio Ambiente (2003c). Ficha ambiental Localidad 13: Teusaquillo. Bogotá: DAMA.
- DAMA – Departamento Administrativo de Medio Ambiente (1994). Agendas Locales Ambientales: Localidad 16 - Puente Aranda. Bogotá.
- DAPD – Departamento Administrativo de Planeación Distrital (2004). Recorriendo Puente Aranda. Diagnóstico físico y socioeconómico de las localidades de Bogotá. Bogotá: Secretaría de Hacienda.
- DAPD – Departamento Administrativo de Planeación Distrital (2003). Monografía localidad de Puente Aranda. Bogotá: Subdirección de desarrollo social. Gerencia de desarrollo humano y progreso social.
- Ministerio de Minas y Energía (2007). Alumbrado interior de edificaciones para entidades Públicas. Bogotá: Ministerio de Minas y Energía / Universidad Nacional de Colombia.
- Oficina de Calidad y Mejoramiento Continuo (2008). Directorio Centros de Educación a Distancia –CEAD 2008. Código DF-OCMC-001 Fecha: 22-09-2008.
- Secretaria Distrital de Salud (2005). Diagnóstico local con participación social: Localidad de Antonio Nariño. Bogotá.
- Secretaria Distrital de Salud (1998). Diagnóstico local con participación social: Localidad de Puente Aranda. Bogotá.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto 456 de 2008. Bogotá, 2008
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Portal de Bogotá. Geografía bogotana. [Online:]



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 43 de 44

<http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/php/01.010101.html>

BIBLIOTECA LUIS ANGEL ARANGO. BLa digital: Biblioteca Virtual. LAS MEMORIAS DE UN NATURALISTA Y | CIENTÍFICO QUE CEDIÓ A LA TENTACIÓN DE SER OBSERVADOR Y CRÍTICO SOCIAL. Capitulo VIII Bogotá - Situación - Clima - Costumbres - Aventuras - Excursiones por los alrededores. [Online:] <http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/memov1/memov9a.htm>. Citado: Octubre de 2009

CONCEJO DE BOGOTÁ. Corporación. [Online:] [http://www.concejobogota.gov.co/prontus\\_concejobogota/site/artic/20090603/pags/20090603085650.php](http://www.concejobogota.gov.co/prontus_concejobogota/site/artic/20090603/pags/20090603085650.php). Citado: Septiembre de 2009

GTZ. Cooperación Guatemala-Alemania. Z O P Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Instituto de Estudios Urbanos –IEU. RedBogotá.com. [online:] <http://www.redbogota.com/>. Citado Septiembre de 2009

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL -SHD. Plan Institucional de Gestión Ambiental. Bogotá, 2006.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE –SDA. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental. Instructivo - cuadro de armonización 2008-2012. Bogotá 2008

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD –SDS. Entendiendo los Índices de Calidad de Aire (Adaptado de la AQI – Air Quality Index por la Secretaría Distrital de Salud – Mayo 2009). Bogotá, 2009

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD –SDS. Diagnósticos locales con participación social. Diagnósticos locales con participación social. Bogotá. 1997


**SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL –SGA  
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA**

2017-2020  
Versión No. 4



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: SIG-MA002
	PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN: 04
		FECHA: 20-Dic.-2016
		PÁGINA 44 de 44

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Reformulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA	Mayo 2013
2	Actualización por reglamentación vigente aplicable a la Resolución 0242 de 2014.	Junio 2014
3	Actualización por Resolución 165 de 2015	Agosto 2015
4	Concertación PIGA ante la SDA 2017-2020	Diciembre 2016

<b>ELABORÓ:</b>  Walter Armando Malagón R. Profesional 219-03 Subsistema de Gestión Ambiental Dirección Administrativa	<b>REVISÓ:</b>  Reynaldo Roa Parra Profesional Especializado 222-05 Oficina Asesora de Planeación	<b>APROBÓ:</b>  Gloria Verónica Zambrano O. Directora Administrativa Gestor Ambiental
---	---	---



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

